



XV.2.- así como, la relación del personal sindicalizado, y las prestaciones económicas o en especie que se hayan entregado a los sindicatos por parte del empleador;

En el periodo comprendido del mes de enero al mes de abril del 2010, no se cuenta con un contrato colectivo de trabajo y se está en pláticas la Oficialia Mayor y con una central sindical para gestionarse ante la STyPS la titularidad del Contrato Colectivo de Trabajo del Instiuto Estatal de Infraestructura Física Educativa.